



DEJA SIN EFECTO PERMISO ADMINISTRATIVO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 3289

CHILLAN VIEJO, 26 NOV 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo señalado en Decreto N° 3139 de fecha 16/11/2020, mediante el cual se autoriza permiso administrativo a funcionaria del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

c) Mail de fecha 20 de noviembre de 2020 de la Srta. OLGA FERNANDA R. MALDONADO MARDONES, C.I. N° [REDACTED] TENS del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita dejar sin efecto permiso administrativo solicitado para el día 20/11/2020 debido a que con ocasión de accidente laboral de trayecto ocurrido el 19/11/2020 la ACHS le otorgó reposo por el día 20 de noviembre de 2020.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO permiso administrativo autorizado mediante Decreto N° 3139 de fecha 16 de noviembre de 2020, a la Srta. **OLGA FERNANDA ROMANET MALDONADO MARDONES**, TENS del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por 01 día, el 20 de noviembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARGAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/OCL/lee

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Enc. RR.HH.
Departamento de Salud Municipal.

